



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LICENCIADO DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL LA CIUDADANA DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN 155-2/2021.
 - I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO NÚMERO 39/2021, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2021, ASIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 155-2/393-4/2021 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. 3993 "SUBROGACIONES" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/065/2021, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN: **AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,075**, LIBRO **892** DE FECHA **04 DE MARZO DE 2002**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **47** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **287,014**, EL DÍA **08 DE ABRIL DE 2002**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA "**HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**".
- II.2.- LA **C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA EMPRESA **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **19,084**, LIBRO **341**, DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MANUEL VILLAGORDOA MESA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **228**, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

- II.3.- QUE CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS ARTÍCULOS. LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, MAQUILA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO (55) 5171-2820.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN HME020304BP8.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S. A. DE C. V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA) 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA) 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y

DMMO/ODAR/ACB/gbj

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL: 21 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DEL 16% (DIECISEIS POR CIENTO).

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS PRESTADOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICA EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA) 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA SEGÚN SEA EL CASO PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POSTERIORMENTE SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VALIDACIÓN Y EN CASO QUE APLIQUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN DE LA OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA VEZ AVALADAS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA) 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS), EL PERIODO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DEL DÍA 21 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O CENTRO DE SALUD, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA EN LA QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DMMO/ODAR/ACB/gbj



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA) 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, O PRESTADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LA UNIDAD HOSPITALARIA; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DMMO/ODAR/ACE/gbj

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ DE PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

DMMO/ODAR/ACB/gbj

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Página 12 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ

DMMO/ODAR/ACB/gbj



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR), 1.1 A (FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS), 1.1 B (FICHA TÉCNICA DIÁLISIS PERITONEAL), 1.3 (FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), 1.3 A (FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.3 B (FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA), 1.4 A (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL), 1.4 B (FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL), 1.5 (FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL), 1.8 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS), 1.9 (FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), Y 2 (COSTOS) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-189-2021

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA
DE SALUD

QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

ANEXO 1

**(ANEXO TÉCNICO Y
PROCEDIMIENTOS Y
CANTIDADES DEL SERVICIO
INTEGRAL A CONTRATAR)**

✓



1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

-DERIVADO DE LA GRAN DEMANDA DE PACIENTES CON FALLA RENAL CRÓNICA TERMINAL, SE OTORGA EL SERVICIO DE APOYO SUSTITUTIVO DE LA FUNCIÓN RENAL MEDIANTE EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL", EN LAS MODALIDADES DE:

- A). DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA DPCA
- B). DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA DPCA
- C). DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA DPA
- D). DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA DPA
- E). DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE DPI
- F). DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA DPIA
- G). HEMODIÁLISIS HD

EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE Y DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA A LOS PACIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ENFERMEDAD RENAL QUE LO REQUIERAN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD BELISARIO DOMÍNGUEZ Y/O HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC Y/O HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA Y/O HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO Y/O HOSPITAL GENERAL BALBUENA Y/O HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA Y/O HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO Y/O HOSPITAL GENERAL XOCO Y/O HOSPITAL GENERAL LA VILLA; HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

ASISTENCIA TÉCNICA

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DE HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE Y DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. POR LO QUE SERÁ INDISPENSABLE QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETA A ENVIAR A UN ESPECIALISTA A CADA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS.

A SOLICITUD DE LA SEDESA PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EL PEDIMENTO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLYEXPORT" NI "ONLYINVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO

2. PERIODO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.



EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1.1 A Y 1.1 B, EN LOS QUE SE IDENTIFICAN LA CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS COMO COMPROMISO A ADQUIRIR Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS.

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:

- UN INGENIERO BIOMÉDICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
- UN INGENIERO BIOMÉDICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL.
- EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE LE SEA REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DE CADA PACIENTE, Y SE HARÁ LA REMISIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS INSUMOS UTILIZADOS DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO 1, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS ALMACENES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES, BELISARIO DOMÍNGUEZ, GENERAL DE IZTAPALAPA, GENERAL TLÁHUAC, GENERAL AJUSCO MEDIO, GENERAL BALBUENA, GENERAL E. CABRERA, GENERAL RUBÉN LEÑERO, GENERAL XOCO Y GENERAL LA VILLA.
- ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CONSUMIBLES, INSTRUMENTAL REFACCIONES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA DICHOS PROCEDIMIENTOS, EN SU CASO DEBIDAMENTE ESTERILIZADOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTIERAN MEJORAS TECNOLÓGICAS Y ÉSTAS SEAN ACORDES CON EL SERVICIO CONTRATADO, EL PROVEEDOR PODRÁ SUSTITUIR LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y/O INSUMOS SEÑALADOS, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SEDESA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS; DEBIENDO ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y/O INSUMOS PROPUESTOS, PARA SU EVALUACIÓN Y DE RESULTAR SATISFACTORIA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL Y A SUMINISTRAR LOS NUEVOS INSUMOS, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ANTES SEÑALADAS PARA TAL EFECTO, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE APLICAN PARA ESTE SERVICIO SON:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ
DIRECCIÓN: AV. TLÁHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO
TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 0001 Y 55 5850 0003
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
DIRECCIÓN: AV. PROLONGACION 5 DE MAYO ESQ. AV. CENTENARIO, COL. EXHACIENDA DE TARANGO
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 11800
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 1285 7104, 55 1285 2954, 55 1285 2915
HOSPITAL GENERAL BALBUENA
DIRECCIÓN: CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO
CARRANZA C.P. 15900
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5552 1602, 55 5552 1605
HOSPITAL GENERAL REGIONAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE
DIRECCIÓN: CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09660
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5429 3210, 55 5429 3460
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO



DIRECCIÓN: PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5341 1793
HOSPITAL GENERAL LA VILLA
DIRECCIÓN: AV. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNAS C.P. 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5577 8867
HOSPITAL GENERAL XOCO
DIRECCIÓN: AV. MÉXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN C.P. 03340 COL. GENERAL ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5688 9131
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. OBDULIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: ENCINO No. 41 ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5446 7966
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
DIRECCIÓN: AV. LA TURBA 655, ALCALDÍA TLÁHUAC, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, 13250 CIUDAD DE MÉXICO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 1011

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO

DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, HASTA 3 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, CONSIDERANDO LIMPIEZA SANGUÍNEA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA



VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PERSONAL LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL TIEMPO PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO RECHAZADO SERÁ DE 12 HORAS POSTERIORES, AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

5. MUESTRAS (APLICA)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMO, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRALO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERAN EN PODER DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO, AL FINAL DEL PROCESO SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES LAS MUESTRAS MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

LAS MUESTRAS DEBERAN SER IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- > NOMBRE DE LA EMPRESA.
- > NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- > NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA LA MUESTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS DE LA NOM - 137-SSA1-2008, EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO, CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRA: UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, SE PODRÁN REGRESAR LAS MUESTRAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN MEDIANTE OFICIO CON ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS; EL LICITANTE TENDRÁ 15 DÍAS NATURALES PARA RECOGER SUS MUESTRAS DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, DESPUÉS DE ESE TIEMPO NO PODRÁ RECLAMARLAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

No.	CANT	DESCRIPCIÓN
1	1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO
2	1	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
3	1	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS
4	1	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE
5	1	FILTROS HEMODIALIZADORES

NOTA: LAS MUESTRA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES

6. VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LAS NUEVE UNIDADES HOSPITALARIA, EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR AL LUGAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DEL MISMO, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MEDICA". EL DÍA DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.6, CONSTANCIA DE VISITA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LAS NUEVE UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU), EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

EL OFICIO EN COMENTO, DEBERÁ SER ENTREGANDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBIDO EN EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA EN AV. INSURGENTES NORTE 423, CONJUNTO URBANO NONOALCOLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

EN LAS VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE DEBERÁN APEGAR TODOS LOS VISITANTES (LICITANTES O TÉCNICOS O ESPECIALISTAS) A LAS MEDIDAS O PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE INDIQUE LA CONVOCANTE EN COORDINACIÓN CON LOS HOSPITALES.

7. PROPUESTA TÉCNICA

7.1. PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.2 FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.1 A Y 1.1 B.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFRENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN



SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

7.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS
- NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

B. NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, EN EL EQUIPO:

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- I. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- II. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.
- III. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS
- IV. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016
- V. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- VI. PEDIMENTO IMPORTACIÓN CON MÍNIMO DOS AÑOS DE INGRESADOS PAÍS.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VII. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- VIII. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.
- IX. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012
- X. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
- XI. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- XII. DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ENLISTADOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

7.3. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LLEVAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA POR UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA GLOBAL DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS



TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS. LA BITÁCORA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIAS ESTARÁ UBICADA EN LA CENTRAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS ANTE CUALQUIER SUPERVISIÓN, MAS EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE UNA BITÁCORA PARA TODOS LOS PACIENTES QUE ATIENDA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS UNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARIA, ASI MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE TENGA CALENDARIO DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL ENVÍO DE RESULTADOS PRINCIPALMENTE MONITOREO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS). EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA GARANTIZAR ESTE COMPROMISO, EL PROVEEDOR ACEPTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- DAR CUMPLIMIENTO CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS; ANEXO 1 PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.1 AFICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y ANEXO 1.1 B. FICHAS TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL
- ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

DE LOS EQUIPOS

- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DOS AÑOS, PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EL PEDIMENTO.
- LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.
- A ENTREGAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS MANUALES ORIGINALES EN IDIOMA DE ORIGEN Y CON TRADUCCIÓN TÉCNICA AL ESPAÑOL DE CADA EQUIPO DESCRITO EN EL ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL E INSUMOS COMO LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS



MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

- g. PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE"

7.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE: EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA LOS INSUMOS Y EQUIPOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO DOS AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS. 1.1 A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS REACTIVOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1 A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL.



- 7.5. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).
- 7.6. **CAPACITACIÓN:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:
- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
 - EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. ESTA SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA CONSTANCIA DE PERSONAS QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN POR UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO.
- 7.7. **EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:
- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
 - COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
 - CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
 - COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 7.8. **SOPORTE TÉCNICO:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO (ANEXOS 1.1A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL).
 - LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
 - EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.



- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS.
 - EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO subtecsedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARA UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
- ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1 A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL.
- ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
- A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO,



CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO

- EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCRUSTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO

- 7.9. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO; ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN: _____
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____
PROVEEDOR: _____
RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA): _____
TELÉFONOS FIJOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO: _____
CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: _____

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

- 7.10. CONSTANCIAS DE VISITAS: ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO AL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS.

- 7.11. CONSTANCIA DE MUESTRAS: ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1.7 MUESTRAS.

- 7.12. INFORMES: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, AL CORREO ELECTRÓNICO dialisisyhemodialisis.sedesa@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 1.4A FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL.
- INFORME SEMANAL PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA "SEDESA" DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO dialisisyhemodialisis.sedesa@gmail.com LOS LUNES O EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 1.4B FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL.



- 7.13. **ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE E INSUMOS:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, apertura y puesta en marcha DE EQUIPOS EN PRÉSTAMO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN LAS OFICINAS DE AV. INSURGENTES NORTE 423 PISO 21, UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS LOS EQUIPOS, E INSUMOS POR PRIMERA VEZ OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO 1.8 FORMATO DE ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.
- 7.14. **TECNOVIGILANCIA:** COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA". LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MEDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
- 7.15. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:** LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.
- 7.16. **AVISO DE FUNCIONAMIENTO:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- 7.17. **ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS DE LOS ANEXOS 1.1A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS Y 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL (PLAZO, LUGAR, EMPAQUE Y TRANSPORTE) Y EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA.
- 7.18. **DOCUMENTOS PARA DIÁLISIS DOMICILIARIA:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ELABORAR LOS DOCUMENTOS PARA DIÁLISIS DOMICILIARIA:
- ANEXO 1.3 "FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
 - ANEXO 1.3 A "FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA" Y
 - ANEXO 1.3B "FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA".
- COMO COMPROBACIÓN DEL SERVICIO, Y RECABAR LAS FIRMAS Y SELLOS DEL HOSPITAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL PRESENTARSE AL ÁREA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 7.19. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTARÁ CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO AL PACIENTE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- 7.20. **DESVIOS DE CALIDAD DE INSUMOS:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACION DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCION EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.9 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

- EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRAN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NUMEROS TELEFONICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRAN Y BRINDARAN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DMTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCION, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL

Servicio Integral de Diálisis y Hemodiálisis
Abril-Diciembre de 2021

DPCA		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Belisario	15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
	Iztapalapa	57	55	57	53	50	51	50	54	53	480
	Tláhuac	52	52	52	52	52	52	52	52	52	468
	Total	124	122	124	120	117	118	117	121	120	1083

DPCA		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con Icodextrina	Belisario	59	57	60	60	60	60	60	61	64	541
	Iztapalapa	6	6	6	6	6	6	6	6	6	54
	Tláhuac	105	105	105	105	105	105	105	105	105	945
	Total	170	168	171	171	171	171	171	172	175	1540

DPA		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal con Máquina Cicladora	Belisario	170	165	172	172	172	172	161	162	168	1514
	Iztapalapa	35	35	35	35	35	35	35	35	35	315
	Tláhuac	52	52	52	52	52	52	52	52	52	468
	Total	257	252	259	259	259	259	248	249	255	2297

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Narisaco
Alcaldía Cucohtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
IS Reg042v2-JAE
Mar21

DPAI		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal con Máquina Cicladora con Icodextrina	Belisario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Iztapalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tláhuac	36	30	35	33	35	36	37	37	37	316
	Total	36	30	35	33	35	36	37	37	37	316

HD		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Hemodiálisis	Belisario	750	737	750	750	750	750	737	750	763	6737
	Iztapalapa	363	362	362	363	362	362	363	362	362	3261
	Tláhuac	316	316	316	316	316	316	316	316	316	2844
	Ajusco	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	Balbuena	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	Cabrera	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	Lefiero	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	La Villa	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	Xoco	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
	Total	1501	1487	1500	1501	1500	1500	1488	1500	1513	13490

DPI		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal Continua Intermittente	Belisario	74	108	95	109	120	81	102	98	74	861
	Iztapalapa	43	44	0	0	45	47	44	51	51	325
	Tláhuac	56	16	6	9	8	6	5	3	6	115
	Total	173	168	101	118	173	134	151	152	131	1301



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

DPIA		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	SubTotal
Diálisis Peritoneal Continua Intermittente Automatizada	Belisario	101	91	104	113	60	90	101	82	105	847
	Iztapalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tláhuac	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Total	101	91	104	114	60	90	101	82	105	848

Procedimientos por mes

	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma Final
Suma	2362	2318	2294	2316	2315	2308	2313	2313	2336	20875

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nacional
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
17 Reg042v2-JAB
Mar21

ANEXO 1.1A
(FICHA TÉCNICA HEMODIÁLISIS)

✓



ANEXO 1.1 A FICHA TÉCNICA DE HEMODIÁLISIS

FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO S-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993
ANEXO 1.1A HEMODIALISIS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (HD)		
NOTA: LAS CANTIDADES MÁXIMAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y UNIDAD HOSPITALARIA SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1		
a) CONSIDERACIONES DEL SERVICIO • PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES QUE SON INCORPORADOS A ESTE PROGRAMA CON PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, TANTO ADULTO COMO PEDIÁTRICO, PARA REEMPLAZAR LA FUNCIÓN RENAL. • LA HEMODIÁLISIS ELIMINA DESECHOS, SAL Y AGUA QUE TIENE EL CUERPO COMO EXCEDENTE, PARA EVITAR QUE SE ACUMULEN EN LA SANGRE Y MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE. • EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS TIENE UN FILTRO ESPECIAL LLAMADO DIALIZADOR, EL CUAL LIMPIA LA SANGRE PARA LO QUE SE ESTABLECE UN ACCESO O ENTRADA A LOS VASOS SANGUÍNEOS. EL ACCESO PUEDE SER DE TRES TIPOS: FÍSTULA, INJERTO O CATÉTER. • TAMBIÉN ES IMPRESCINDIBLE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS EN LOS HOSPITALES INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, PROPONIENDO MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ACTUALIZADA, CON BOMBAS DE FLUJO SANGUÍNEO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS. b) LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, DE ESTOS HOSPITALES DEBEN CONTAR CON: • MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS EN PRÉSTAMO PERMANENTE, • SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL Y OSMOSIS PORTÁTIL, • MONITOREO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS), • SILLONES CLÍNICOS DE HEMODIÁLISIS PARA CADA MÁQUINA (NO APLICA PARA UCI), Y • ECÓGRAFO (NO APLICA PARA UCI) c) EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS INCLUYE: • CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO • SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS (HEMOLÍNEA, JUEGO DE LÍNEAS AV CON PROTECTOR PARA TRANSDUCTOR) SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL • CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN HM, CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS CON Y SIN POTASIO). • CONCENTRADO DE BICARBONATO GRADO HEMODIÁLISIS (BIPODAL POLVO DE BICARBONATO GRADO DE HEMODIÁLISIS). • AGUJAS PARA FÍSTULA DE CALIBRES DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA • FILTROS HEMODIALIZADORES. • SOLUCIÓN DE SELLADO DE PARA CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS • SOLUCIÓN DE SELLADO ANTICUAGULANTE, ANTIBACTERIANO Y ANTITROMBÓTICO EN JERINGA LIBRE DE AGUJA PRECARGADA CON 2.5ML C/U CON CONEXIÓN LUER LOCK, EMPAQUETADAS EN UN SET ESTÉRIL LAS CUALES CONTIENEN CITRATO TRISÓDICO AL 4%, 30%, 46.7% PRESENTACIÓN SET CON DOS JERINGAS. ACABADO DE LA JERINGA LIBRE DE FISURAS, DEFORMACIONES, BURBUJAS, PERFORACIONES, FRACTURAS, REBABAS INTERNAS, RUGOSIDADES Y NÚDULOS. JERINGAS CON GRADUACIÓN EN ML Y CON ANILLO DE RETENCIÓN PARA EVITAR QUE EL EMBOLO SE SEPARA DEL CILINDRO. • KIT DE CONEXIÓN-DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FÍSTULA. • KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER. QUE CONTENGA AL MENOS: CONEXIÓN 4 PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS 1 JERINGA DE 3ML SIN AGUJA		



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO S-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993
ANEXO 1.1A HEMODIALISIS		
1 JERINGA DE 5ML. SIN AGUJA 1 JERINGA DE 10ML. SIN AGUJA 1 AGUJA DE 22X32 10 GASAS DE 7.5X5CM 1 GASA DE 10X10CM 1 APÓSITO HENDIDO 1 CAMPO DE TELA NO TEJIDA 1 MANDIL DE PLÁSTICO DESCONEXIÓN 2 PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS 2 TAPONES LUER LOCK 1 JERINGA DE 5ML. SIN AGUJA 1 JERINGA DE 10ML. SIN AGUJA 1 AGUJA DE 22X32 5 GASAS DE 7.5X5CM 1 GASA DE 10X10CM 1 APÓSITO DE 10X20CM KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEJÓN PARA FÍSTULA QUE CONTENGA AL MENOS: CONEXIÓN. 3 GASAS DE 10X10CM 2 PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS 2 PADAS DE YODOPOVIDONA 1 CAMPO QUIRÚRGICO DESCONEJÓN. 5 GASAS DE 10X10CM 2 PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS 2 VENDAS ADHESIVAS d) EL SERVICIO CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO POR PACIENTE SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL. e) EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE. EN LOS INCISOS A-1 AL A-7, SE DESCRIBEN CANTIDADES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS UNIDADES MÉDICAS A-1 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS • H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ: <u>15 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS</u> (12 EN LA UNIDAD DE HD; 1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, 2 MÁQUINAS DE RESPALDO) • H.G. TLÁHUAC: <u>10 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS</u> (8 EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS; 1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, 1 MÁQUINA DE RESPALDO) • H.G. IZTAPALAPA: <u>13 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS</u> (10 EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS; 1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, 2 MÁQUINAS DE RESPALDO) • H.G. AJUSCO MEDIO: <u>1 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</u> (1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)* • H.G. BALBUENA: <u>1 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</u> (1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)* • H.G. DR. ENRIQUE CABRERA: <u>1 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</u> (1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)* • H.G. DR. RUBÉN LEÑERO: <u>1 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</u> (1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)* • H.G. XOCO: <u>1 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</u>		



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO 5-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1A HEMODIALISIS

- (1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)*
- H.G. LA VILLA: 1 MAQUINA DE HEMODIÁLISIS
(1 EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)*
- * LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA CONTARÁN CON MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS MAS CUMPLIR CON UNA ALTURA NO MAYOR A 132CM Y ANCHO APROXIMADO DE 80CM.
- DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS
- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
 - CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO Y MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE POR MEDIO ELECTRÓNICO
 - CON CONTROL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DESDE 35 O MENOR A 39°C O MAYOR.
 - FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE QUE CUBRA EL RANGO DE 300 A 800 ML/MIN .
 - FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 10 A 600 ML/MIN., O MENOR.
 - SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN.
 - SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN CONTROLADA
 - CONDUCTIVIDAD DE BICARBONATO
 - NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 150 MEQ/L.
 - CON INDICADOR DE TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
 - CON CONTROL DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - SISTEMA DE ENSAMBLADO AUTOMÁTICO DE ÁCIDO, BICARBONATO Y CARTUCHO DE LÍNEAS
 - CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO.
 - CON CAPACIDAD DE EVALUACIÓN DEL ACLARAMIENTO IÓNICO EN TIEMPO REAL, NO INVASIVO. MEDICIÓN DE KT/V IÓNICO.
 - CON CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO VASCULAR, CON OPCIÓN DE AJUSTAR LA TERAPIA EN TIEMPO REAL SIN NECESIDAD DE PRUEBAS SANGUÍNEAS Y PODER ADECUAR LA TERAPIA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE
 - CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BI PUNCIÓN Y UNI PUNCIÓN.
 - QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:
 - DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
 - DETECTOR DE BURBUJAS.
 - BOMBA DE HEPARINA.
 - PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A COLOR O MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.
 - CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA
 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FLUJO DE SANGRE.
 - TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y PRESIÓN MEDIA, INTEGRADO AL CUERPO DE LA MÁQUINA)
 - CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES AL MENOS LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FLUJO DESANGRE.
 - ULTRAFILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FUGA DE SANGRE.
 - AIREEN LÍNEA.
 - FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
 - FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 - MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO S-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1A HEMODIALISIS

12. CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS, PERILLA O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
13. CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; PARA REMOCIÓN DE SALES, MÍNIMO CON UNA SUSTANCIA Y CON SISTEMA DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
14. CON DISPOSITIVO PARA EL MANEJO DE DESECHOS INTEGRADO A LA PARTE HIDRÁULICA DE LA MÁQUINA
15. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 15.1. SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE,
 - 15.2. CON BASE RODABLE,
 - 15.3. CON SISTEMA DE FRENOS.
16. INSTALACIÓN
 - 16.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ.
 - 16.2. SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD DE HEMODIÁLISIS
17. SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA EN ESPAÑOL Y QUE MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
18. HEMODIAFILTRACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES O INSUMOS NECESARIOS SIN COSTO PARA LA SEDESA

A-2 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ: 1; H.G. TLÁHUAC: 1; HG. IZTAPALAPA: 1

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

1. INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
2. CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
3. CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRETRATAMIENTO.
4. CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
5. CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
6. CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
7. CON FILTRO SUAVIZADOR AUTOMÁTICO PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
8. CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 9. CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE
 10. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NOM-003-SSA3-2010,
 11. CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 11.1. PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.
 - 11.2. MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.
 - 11.3. MEDICIÓN DEL FLUJO DE PRODUCTO.
 - 11.4. MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
 - 11.5. MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD POR MEDIDOR DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO.
12. CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGUÉ DE SUS MEMBRANAS.
 - 12.1. CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 12.2. PRESIONES DE TRABAJO
 - 12.3. SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.
13. QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NOM-003-SSA3-2010
14. CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
15. CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
16. CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
17. CON ULTRAFILTRO PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES > DE 98.0%, BACTERIAS > 98.0%, PARA AGUA TRATADA.
18. RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO 5-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1A HEMODIALISIS

- 18.1. QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- 18.2. DE MATERIAL PVC CÉDULA 80, GRADO SANITARIO
- 18.3. CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.
19. INSTALACIÓN:
20. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ.
21. TOMA DE AGUA
22. DRENAJE.

A-3 SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE CON POSICIÓN TRENDELENBURG, QUE CUENTE CON DOS PALETAS LATERALES ABATIBLES.
IDEAL PARA USARSE EN DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
QUE CUENTE CON SISTEMA NEUMÁTICO
TRES POSICIONES CÓMO MÍNIMO: RECLINACIÓN TOTAL, TRENDELENBURG Y SENTADO CON ESPALDA CASI RECTA.
LAS POSICIONES RECLINACIÓN TOTAL Y TRENDELENBURG NO PUEDAN SER ACCIONADAS POR EL PACIENTE SIN APOYO DE UN ASISTENTE.
DOS PALETAS LATERALES DESPRENDIBLES PARA FACILITAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
QUE SOPORTE PACIENTE DE MÍNIMO 100KG
CON ANCHO DE ASIENTO MÍNIMO DE 50CM
TAPIZADO NO PERMEABLE

H.E. BEUSARIO DOMÍNGUEZ: 15; H.G. TLÁHUAC: 10; H.G. IZTAPALAPA: 13

A-4 OSMOSIS MOVIL PARA HEMODIALISIS 1 Y 2 EQUIPOS (DE EMPLEO EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA)

H.E. BEUSARIO DOMÍNGUEZ: 1; H.G. TLÁHUAC: 1; H.G. IZTAPALAPA: 1
H.G. AJUSCO MEDIO: 1 H.G. BALBUENA: 1 H.G. DR. E. CABRERA: 1
H.G. RUBÉN LEÑERO: 1; H.G. XOCO: 1 H.G. LA VILLA: 1

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE OSMOSIS MOVIL PARA HEMODIALISIS

1. OSMOSIS MÓVIL CON CAPACIDAD PARA ALIMENTAR HASTA 2 EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS SIMULTÁNEOS.
2. PARA SER EMPLEADA EN HOSPITALES Y CLÍNICAS QUE PUEDAN ENTREGAR UNA PRESIÓN DE MÍNIMA DE 20 PSI EN SU LÍNEA HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE ½" MÍNIMO SIN REDUCCIONES.
3. CON UN SENSOR DE PRESIÓN QUE PROTEGERÁ EL EQUIPO CUANDO SE DETECTE UNA BAJA PRESIÓN DE ENTRADA MENOR A 20 PSI (AJUSTABLE).
4. DIMENSIONES DEL GABINETE PRINCIPAL: 50X80X100 CM.
5. TABLERO DE CONTROL: INTEGRADO AL MÓDULO PRINCIPAL.
6. TEMPORIZADOR: RETARDO DE ENTRADA EN OPERACIÓN DE BOMBA DE OSMOSIS.
7. INDICADORES LUMINOSOS:
 - 7.1. VERDE: ENCENDIDO.
 - 7.2. ÁMBAR: ALERTA DE OPERACIÓN,
 - 7.3. ROJO: BAJA PRESIÓN DE ENTRADA Y PARO.
8. PESO: 100 KG O MENOR
9. 4 RUEDAS GIRATORIAS: 4", FRENO EN LAS 4 RUEDAS
10. FILTRO PULIDOR DE CARTUCHO INTERCAMBIABLE: 2.5"x10", 1 MICRA
11. MANÓMETROS:
 - 11.1. PRESIÓN DE ENTRADA: 0 A 160 PSI..
 - 11.2. PRESIÓN POST-FILTRO: 0 A 160 PSI.
 - 11.3. PRESIÓN DE OPERACIÓN: 0 A 160 PSI.
 - 11.4. PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS: 0 A 160 PSI.
12. CONDUCTIVÍMETROS PARA ENTRADA Y AGUA DE PRODUCTO: 0 A 1999 MICROSIEMENS
13. ROTÁMETROS (FLUJÓMETROS) PARA PRODUCTO Y RECHAZO: PARA CALIBRACIÓN 0 A 1 GPM
14. VÁLVULA DE AJUSTE PARA RECHAZO: ½" ACERO INOXIDABLE O PVCCED 80..
15. VÁLVULAS REGULADORAS: RECIRCULACIÓN Y PRESIÓN DE SALIDA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. CUERPO EN NYLON Y CUBIERTA DE ALUMINIO
16. INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN: -20 A 85 PSI
17. LÍNEAS HIDRÁULICAS: CONSTRUCCIÓN EN PVC Y POLIETILENO ALTA DENSIDAD
18. MEMBRANAS: 2 UNIDADES 4X21" ALTO RECHAZO.



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO 5-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1A HEMODIALISIS

19. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V.
20. BOMBA DE ÓSMOSIS: 1.00 HP
21. BOMBA DEL PRESURIZADOR(OPCIONAL): 0.5 HP
22. ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA: SE ENTREGA CON ESPIGA DE 3/4" EN CONEXIÓN RÁPIDA. SE RECOMIENDA INSTALAR CON MANGUERA REFORZADA DE LA MISMA MEDIDA HASTA LA TOMA DE AGUA CON CONEXIÓN TERMINAL MÍNIMA DE 3/4".
23. DRENAJE: SE ENTREGA CON CONECTOR HEMBRA Y MANGUERA DE 1/2". RECHAZO MÍNIMO 2 LT/MIN.
24. ASEGURARSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO: OBSERVAR QUE NO SE ESTRANGULEN LAS MANGUERAS.
25. NO INSTALAR VALVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO.
26. VIDA ÚTIL: POR TRATARSE DE UNA OSMOSIS QUE PUEDE SER EMPLEADA SIN PRETRATAMIENTO LA VIDA ÚTIL DE LA MEMBRANA SE VE REDUCIDA Y DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA POTABLE DE LA REGIÓN Y LA FRECUENCIA DE USO.

A-5 SISTEMA DE ECOGRAFÍA.

(H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ: 1; H.G. TLÁHUAC: 1; H.G. IZTAPALAPA: 1)

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ PARA CADA UNIDAD MÉDICA UN SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR QUE PERMITAN PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR O PROCEDIMIENTOS PERCUTÁNEOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER
 - 1.1. DIMENSIONES: 30,5 CM (12") LARGO X 33 CM (13") ALTO X 12,7 CM (5") ANCHO +/- 1 CM
 - 1.2. PESO: 4,54 KG (10 LIBRAS). +/- 250 GRS.
 - 1.3. FUENTES DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CA, BATERÍA DE CC INTERNA Y EXTERNA.
 - 1.4. CONSUMO: 84 W MÁXIMO
 - 1.5. TAMAÑO DEL MONITOR: 12,1" +/- .1"
 - 1.6. INFORMACIÓN EN PANTALLA
2. MARCADOR DE ORIENTACIÓN DEL TRANSDUCTOR.
 - 2.1. FECHA EN FORMATO AÑO/MES/DÍA; HORA EN FORMATO DE 24 HRS.
 - 2.2. MARCADORES DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN.
 - 2.3. ICONOS DE REFERENCIA TAMAÑO DEL CATÉTER.
 - 2.4. INDICADOR DE ALIMENTACIÓN CA.
 - 2.5. INDICADOR DE CONTRASTE.
 - 2.6. INDICADOR DE BATERÍA.
3. MANDOS.
 - 3.1. INDICADOR DE AUMENTO.
 - 3.2. INDICADOR DE DISMINUCIÓN.
 - 3.3. INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN. (1.5 CM, 3.0 CM, 4.5 CM, 6.0 CM)
 - 3.4. INDICADOR DE MARCADORES DE PROFUNDIDAD, LÍNEAS COORDENADAS.
 - 3.5. INDICADOR DE IMAGEN CONGELADA.
 - 3.6. INDICADOR DE ENCENDER /APAGAR / REINICIAR.
4. ESPECIFICACIONES DEL TRANSDUCTOR.
 - 4.1. L-VA: SONDA LINEAL PARA ACCESO VASCULAR
 - 4.2. FRECUENCIA: 5 -10 MHZ
 - 4.3. ENFOQUE, ELEVACIÓN: 1,8 CM
 - 4.4. PROFUNDIDAD DE ESCANEEO MÁXIMA: 6,0 CM
 - 4.5. ANCHO DE ESCANEEO: 1,9 CM
 - 4.6. MANDOS DEL TRANSDUCTOR.
 - 4.7. ENCENDER/APAGAR/REINICIAR.
 - 4.8. REDUCIR AUMENTO / INCREMENTAR AUMENTO
 - 4.9. PROFUNDIDAD.
 - 4.10. CONGELAR IMAGEN.
 - 4.11. PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN PROFUNDIDAD FOCAL
 - 4.12. 1,5 CM 0,6 CM
 - 4.13. 3,0 CM 1,5 CM
 - 4.14. 4,5 CM 3,0 CM



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO S-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias		
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1A HEMODIALISIS

- 4.15. 6,0 CM 5,0 CM
- 4.16. ESPECIFICACIONES DEL ADAPTADOR DE CA
- 4.17. VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 VCA, 50/60 HZ.
- 4.18. CORRIENTE DE ENTRADA (MÁXIMA): 2 AMP
5. ESPECIFICACIONES DE LA BATERÍA INTERNA
 - 5.1. COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO
 - 5.2. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL: 10,8 VCC
 - 5.3. CORRIENTE DE SALIDA (MÁXIMA): 6 AMP
 - 5.4. POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 52 W/H
 - 5.5. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 1,0 HORAS
 - 5.6. TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 1,75 HORAS
 - 5.7. BATERÍA MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS
6. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS
 - 6.1. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE LA BATERÍA: 10,8 VCC
 - 6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE LA BATERÍA (MÁXIMA): 6 AMP
 - 6.3. COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO
 - 6.4. POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 95 W/H
 - 6.5. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 2,5 HORAS
 - 6.6. TIEMPO PARA RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 3 HORAS.

A-6. OTROS EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION BREVE	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ	H.G. TLÁHUAC	H.G. IZTAPALAPA	H.G. AJUSCO M, H.G. BALBUENA, H.G. E CASRERA, H.G. R LEÑERO, H.G. XOCO, H.G. LA VILLA
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO	1	1	1	0
BASCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	2	1	1	0
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	0
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ENTREPAÑOS INFERIOR, BARANDAL PERIMETRAL, CON RODAJAS DE HULE TERMOPLÁSTICO	4	4	4	0
TELEVISIÓN A COLOR PANTALLA LCD 42 O MAYOR	4	4	4	0
REPRODUCTOR DE DVD O BLUE RAY	4	4	4	0
COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I3-2100, 3.1 GHZ, 3M; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q65 EXPRESSO SUPERIOR; MEMORIA RAM DE 2 GB DDR3 SDRAM, 1333 MHZ EXPANDIBLE HASTA 16GB; DISCO DURO DE 250GB SATA 3.0 GB/S O SUPERIOR, MONITOR DE 19" LCD O SUPERIOR; UNIDAD ÓPTICA DVD+RW SATA; TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000; TARJETA DE SONIDO INTEGRADA; CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 2000 O EQUIPARABLE; PERIFÉRICOS: TECLADO USB Y MOUSE ÓPTICO USB; PUERTOS: 10USB VER 2.0, 1 DISPLAY PORT, 1 VGA, 1 RJ-45; COMPARTIMENTOS: 1 INTERNA DE 3.5", 1 EXTERNA 5.25" RANURAS DE EXPANSIÓN: DOS PCIE X16 DE MEDIA ALTURA; (MOUSE, TECLADO, MONITOR Y UNIDAD BASE DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE), "EL MONITOR DEBERÁ CONTAR CON ENERGYSTAR", SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 7 PROFESSIONAL A 32 BITS CON MEDIA EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, OFFICE STARTER 2010. (EL EQUIPO DEBE DE SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES)	4	4	4	0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	3	3	0
BIOMBO DE TRES HOJAS	1	1	1	0
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	1	1	0
NEGATOSCOPIOLED	1*	1*	1*	0
MESA MAYO	1	1	1	0



FICHA TECNICA		Fecha Elaboración mar2021		
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO 5-00121-2021 R-042		
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias				
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS		Partida Presupuestal: 3993		
ANEXO 1.1A HEMODIALISIS				
REFRIGERADOR VERTICAL GRADO MÉDICO CON PUERTA DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON TERMÓMETRO DIGITAL, CON AL MENOS TRES ENTREPAÑOS AJUSTABLES PARA MEDICAMENTOS Y BOLSAS DE SANGRE, DIMENSIONES 63CM FRENTE, 150CM ALTO, 49CM ANCHO, TOLERANCIA $\pm 10\%$; RANGO DE TEMPERATURA 2 A 6 °C; CAPACIDAD: 8.5 PIES ³	1	1	1	0
MUEBLE EN MADERA PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	1	1	1	0
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5MTS X 45 CM X 60 CM.	1*	1*	1*	0
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	20	20	20	0
SILLA DE RUEDAS	2	2	2	0
* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.				
A-7 INSUMOS DE HEMODIÁLISIS PARA LAS NUEVE UNIDADES MÉDICAS				
1. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L, GALÓN				
2. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720GR. PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MAQUINA, CARTUCHO				
3. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L, GALÓN				
4. JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, PIEZA				
5. CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIAL VENOSA INTERNA DE 15 Ó 16 G, PIEZA				
6. FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA EN CONFORMIDAD CON LO QUE SOLICITE EL ÁREA MÉDICA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 2.1 M ² (DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE), PIEZA				
7. SOLUCIÓN PARA DESINCRUSTACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 2500 A 5000 ML. ENVASE				
8. SOLUCIÓN PARA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 250 A 500 ML. ENVASE				
9. CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TIPO TEMPORAL/PERMANENTE (DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA). PIEZA				
10. MEMBRANA DE CORTE MEDIO PARA HEMODIÁLISIS EXPANDIDA (HEMODIÁLISIS EXPANDIDA) BAJO SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE.				
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:				
NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.				
PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:				
1. PARA HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS, SILLONES E INSUMOS PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL.				
2.- SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.				
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN::				
- CUMPLIMIENTO Estricto de lo solicitado en la propuesta. - CUMPLIMIENTO de las normas oficiales mexicanas. - CUMPLIMIENTO de las especificaciones de insumos y equipo y mobiliario médico.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:				
- CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO - CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO - ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD - SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD - EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. - INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.				

ANEXO 1.1 B

**(FICHA TÉCNICA DIÁLISIS
PERITONEAL)**

C



ANEXO 1.1 B FICHA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL

FICHA TECNICA	
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	FOLIO S-00121-2021 R-042
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	Partida Presupuestal: 3993
ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL	
B- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL	
VER CANTIDADES MÁXIMAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ANEXO 1	
• DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE, HOSPITALARIA: • 60% CON APOYO DE MÁQUINA CICLADORA-AUTOMATIZADA. {DPIA} • 40% EMPLEO DE BOLSA GEMELA * EL PORCENTAJE DE BOLSA GEMELAR PUEDE INCREMENTARSE CON BASE A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO. {DPI} • DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIO (DOMICILIARIO): EN DOMICILIO SE DEBERÁ UTILIZAR SIEMPRE MÁQUINA CICLADORA • DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) 80% • DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO (DPCA) 20% • MANEJO CON ICODEXTRINA	
ESTE PROCEDIMIENTO PERMITE ELIMINAR LOS DESECHOS Y TOXINAS QUE NO SON ÚTILES PARA EL ORGANISMO, CUANDO LOS RIÑONES DEJAN DE FUNCIONAR, EN ESE MOMENTO SE PUEDE UTILIZAR EL PERITONEO, QUE ES UNA MEMBRANA QUE SE ENCUENTRA EN EL ABDOMEN Y AL APLICARSE SOLUCIONES CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE OSMOLARIDAD, COMPOSICIÓN Y PH, HACEN QUE ESTA ACTÚE COMO UN FILTRO MUY EFICIENTE, ELIMINANDO SUSTANCIAS NO ÚTILES AL ORGANISMO E INCLUSO LÍQUIDOS QUE EL CUERPO NO REQUIERE. ACTUALMENTE SE UTILIZA UNA TÉCNICA MANUAL Y LA OTRA UTILIZANDO UNA MÁQUINA CICLADORA, AMBAS TÉCNICAS SON FACTIBLES DE MANEJARSE TANTO EN EL HOSPITAL COMO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, DE ACUERDO A LOS PERFILES, QUE ELABOREN LOS MÉDICOS ENCARGADOS DE ESTE SERVICIO, EN LOS HOSPITALES DE LA RED YA QUE SE MANEJA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. EN ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARÁN LAS SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL EN CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON LAS CONCENTRACIONES DE 1.5%, 2.5%, 4.25% EN PRESENTACIÓN DE 2000 ML EN BOLSA GEMELA, BOLSA 6000 ML PARA MÁQUINA CICLADORA E ICODEXTRINA 7.25% BOLSA DE 2000 ML PARA SISTEMA MANUAL Y MÁQUINA CICLADORA B-1 MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS H.E. BELISAR LÓPEZ: 12 MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO EN HOSPITAL Y 150* MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO DOMICILIARIO, MÁS LOS INGRESOS DE PACIENTES QUE SE REGISTREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. * EL NÚMERO DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. H.G. TLÁHUAC: 12 MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO EN HOSPITAL Y 100* MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO DOMICILIARIO, MÁS LOS INGRESOS DE PACIENTES QUE SE REGISTREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. * EL NÚMERO DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. H.G. LZTAPALAPA: 12 MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO EN HOSPITAL Y 150* MÁQUINAS CICLADORAS PARA USO DOMICILIARIO, MÁS LOS INGRESOS DE PACIENTES QUE SE REGISTREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. * EL NÚMERO DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1. EQUIPO PORTÁTIL NECESARIO PARA LOS PACIENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL (DPA) EN SU DOMICILIO DE FÁCIL MANEJO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE A TRAVÉS DE MOVIMIENTOS PERISTÁLTICOS Y CON CONEXIÓN REMOTA BASADA EN LA WEB, EN PACIENTE CON DIÁLISIS PERITONEAL	



FICHA TECNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México

FOLIO S-00121-2021 R-042

Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL

2. MONITOR CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA
3. QUE NO NECESITE CALIBRACIÓN Y QUE NO DEPENDA DE LA FUERZA DE GRAVEDAD
4. UNIDAD SELECTORA DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A ADMINISTRAR DE 60 A 1000 ML EN MODO PEDIÁTRICO Y DE 100 A 3000 ML EN MODO ESTÁNDAR
5. QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR Y DE BAJO VOLUMEN
6. PARA CASETE DESECHABLE EN PACIENTE ADULTO Y CON SOFTWARE Y CASETE DESECHABLE ESPECÍFICO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO
7. TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO EL DRENADO, CON SISTEMA DE PERMANENCIAS INTELIGENTES
8. CONTROL DIGITAL, CALEFACTOR DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CON SISTEMA CONTROLABLE DE 35 A 37 °C
9. TERMOSTATO, SISTEMA DE ALARMAS DE SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE TEMPERATURA, DRENAJE Y CONECTIVIDAD A LA WEB
10. SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO
11. BATERÍA PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO POR 2 HORAS. CON ARCHIVO HISTÓRICO DE LA TERAPIA Y ALARMAS
12. MONITOR DE ULTRAFILTRACIÓN CICLO A CICLO A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DEL MOVIMIENTO DE LÍQUIDO, Y DE PERMANENCIA CICLO A CICLO
13. PLATAFORMA DE CONEXIÓN BASADA EN LA WEB, VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VÍA REMOTA DE PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN DE LA TERAPIA, CÓDIGO DE ACTIVACIÓN ÚNICO POR CADA PACIENTE, OPCIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN, REGISTRO DE PESO Y PRESIÓN ARTERIAL
14. INDICACIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLSAS DE DIÁLISIS EN CUNA TÉRMICA, ADICIONAL Y PARA ÚLTIMA INFUSIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES CON LOS DATOS ENVIADOS REMOTAMENTE POR LA WEB
15. MODEM CON SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN CON SERVICIO ININTERRUMPIDO INCLUIDO (EL SERVICIO PUEDE SER PROPORCIONADO POR UN PROVEEDOR DE COMUNICACIONES EXTERNO) QUE PERMITA CONECTAR LA MÁQUINA DE DIÁLISIS REMOTA E INALÁMBRICAMENTE PARA DAR INFORMACIÓN AL MÉDICO TRATANTE EN SU HOSPITAL, SOBRE TRATAMIENTO, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS, DATOS DEL PACIENTE. LO ANTERIOR PARA CADA MÁQUINA DOMICILIARIA SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
16. SOPORTE VÍA TELEFÓNICA TANTO POR EL FABRICANTE DE LA MÁQUINA DE DIÁLISIS, COMO POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

B-2 SOLUCIONES PARA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA:

CLAVE: 010.000.2350.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALDIODIHDATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.
PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

CLAVE: 010.000.2353.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHDATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.
PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

CLAVE: 010.000.2355.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHDATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES



FICHA TECNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

FOLIO S-00121-2021 R-042

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL

POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486.
ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML

PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

INSUMOS: CATETER CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON

BANDA RADIO-OPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

O

CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

CONECTOR CONECTOR DE TITANIO LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPOTENCKHOFF.

EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA EQUIPO. DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.

SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC, PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599), ESTÉRIL Y DESECHABLE.

CUBRE BOCAS CUBRE BOCAS, PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA, DESECHABLES. PIEZA.

TA PON LUER LOCK PROTECTOR TAPÓN LUER-LOCK PROTECTOR, CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA SISTEMA AUTOMÁTICO. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE. DESECHABLE.

PINZA DE SUJECION DESECHABLE PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL. PIEZA.

B-3 SOLUCIONES PARA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)

CLAVE: 010.000.2356.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

CLAVE: 010.000.2352.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

CLAVE: 010.000.2354.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO



FICHA TECNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México

FOLIO S-00121-2021 R-042

Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL

HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORUROS 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

INSUMOS: CATETER CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO.TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIO OPACA.ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.EL TAMAÑO DEL CATÉTERSERÁ SELECCIONADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

O

CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: TENCKHOFF TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIO OPACA.ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

CONECTORCONECTOR DE TITANIO LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPO TENCKHOFF. ESTÉRIL.PIEZA.

EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIAEQUIPO. DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.

CUBREBOCASCUBREBOCAS. PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA; DESECHABLE. PIEZA.

PINZA DE SUJECION DESECHABLEPINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL. PIEZA. SOLUCIÓN. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.

B-4 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA SOLUCIONES

CLAVE: 010.000.2363.00.01DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0520 G.,CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO, BOLSA DE DRENAJE DE 2 LITROS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

CLAVE: 010.000.2364.00.01DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G., ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE BOLSA DE CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN.

B-5 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA PARA MANEJO HOSPITALARIO (DPI)

CLAVE: 010.000.2356.00.01DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCION 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE,PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

CLAVE: 010.000.2352.00.01DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE . ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE,PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO



FICHA TECNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México

FOLIO S-00121-2021 R-042

Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Partida Presupuestal: 3993

ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL

DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

CLAVE: 010.000.2354.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORUROS 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

B-6 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MANEJO HOSPITALARIO (DPIA)

CLAVE: 010.000.2350.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALDIOHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

CLAVE: 010.000.2353.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

CLAVE: 010.000.2355.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML, PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

INSUMOS: CATETER CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CONBANDA RADIO-OPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. O

CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

CONECTOR DE TITANIO LUERLOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPOTENCKHOFF.

EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA EQUIPO. DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.

SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC, PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531.829.0599), ESTÉRIL Y DESECHABLE.

CUBRE BOCA CUBREBOCAS, PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA, DESECHABLES. PIEZA.

TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR TAPÓN LUER-LOCK PROTECTOR, CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA SISTEMA AUTOMÁTICO. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE. DESECHABLE.

PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL. PIEZA.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. NOM-150-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL. NOM-152-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS



FICHA TECNICA			
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FOLIO S-00121-2021 R-042	
Área Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias			
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS		Partida Presupuestal: 3993	
ANEXO 1.1B DIÁLISIS PERITONEAL			
ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATÉTERES RÍGIDOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO.			
CALENDARIO DE SUMINISTRO: ENTREGA ÚNICA. DIÁLISIS PERITONEAL HOSPITALARIA (DPI /DPIA) DIÁLISIS PERITONEAL EN DOMICILIO (DPA/DPCA)			
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: NO APLICA		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE			
GENÉRICO: DIÁLISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTÁTIL DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL B-1 "MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL")	CLAVE: 531.829.0599	ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA CRÍTICA	SERVICIO: UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: • CAPACITACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CONTINUA SOBRE EL MANEJO DEL EQUIPO LAS VECES QUE SEA NECESARIA • USO DE MAQUINA CICLADORA EN DOMICILIO • CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO • ENTREGA DE INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD • SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD • EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.			
ELABORÓ: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		AUTORIZÓ: QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	

ANEXO 1.3

**(FORMATO PARA EL CONTROL DE
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**



ANEXO 1.3 FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
SE DEBERÁ HACER REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO

ANEXO 3
Control de Procedimientos
Folio 1 de 1
Empresa requeriente:

Contrato SSCOM-DOA-XXX-2021

Período:
Inicio: dd-mm-aaaa
Fin: dd-mm-aaaa

Nombre de la empresa contratada

No.	Nombre completo del paciente	Fecha de Realización DD-MM-AAAA	Número de Asignación (Pólya)	Número de Expediente	Unidad hospitalaria	Procedimiento	Nombre del técnico especializado que participó	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

ANEXO 1.3 A

**(FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS
DOMICILIARIA)**

A small, handwritten blue mark, possibly a signature or initials, located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

Anexo 1.3A FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA

La empresa adjudicada puede modificar la distribución del presente formato y/o enriquecerlo con más datos, sin embargo, no puede quitar información.

Hospital: _____ Ciudad: _____ Estado: _____
Nombre completo del Médico que Prescribe: _____
Nombre de la Enfermera Encargada del Programa: _____

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

No. Afiliación: _____ Gratuidad: _____
Nombre Completo: _____
Dirección: _____
Colonia: _____ Ciudad o Localidad: _____ C.P.: _____
Alcaldía o Municipio: _____ Estado: _____
Entre calles: _____ Y _____ Tel. Casa: _____
Entre colonias o Poblados: _____ Y _____ Cel.: _____
Referencias: _____

Nombre de un vecino, al cual se pueda entregar su dotación de que usted, no se encuentre el día de su entrega:

Nombre: _____ Tel.: _____
Dirección: _____ Cel.: _____

Contactos: _____

Nombre: _____ Parentesco: _____ Tel. o Cel.: _____
Nombre: _____ Parentesco: _____ Tel. o Cel.: _____

Estudios			Ocupación			Tipo de	
☐ Analfabeta	☐ Secundaria	☐ Posgrado	☐ Infante	☐ Sin empleo	☐ Ama de casa	☐ Nuevo Ingreso	☐ Re-
☐ Saber Leer y Escribir	☐ Carrera Técnica		☐ Estudiante	☐ Jubilado		☐ Requiere Tarima	
☐ Primaria	☐ Licenciatura		☐ Trabajador Activo	☐ Pensionado			

OTROS

Fecha de Nacimiento: / /
Día Mes Año
SEXO FEMENINO (☐)
MASCULINO (☐)
DIABÉTICO
Sí (☐) No (☐) Tipo I (☐) Tipo II (☐) Desconocido (☐)
Fecha Implantación catéter: / /
Día Mes Año
Tipo de Catéter Tenckhoff (☐) Onda de Cochino (☐)
Fecha recolocación catéter: / /
Día Mes Año
Tipo de Catéter Tenckhoff (☐) Onda de Cochino (☐)
Marca: _____
Modelo: _____
Serie: _____
Sistema de: _____
Código de: _____

PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Clave	Descripción	Cantidad para 5 Días
2365/2356	Bolsa Gemela 1.5% 2L	_____
2365/2352	Bolsa Gemela 2.5% 2L	_____
2365/2354	Bolsa Gemela 4.25% 2L	_____
2363	Bolsa Gemela Icodextrina al 7.5%	_____
2366/2350	Convencional 1.5% 6L	_____
2366/2353	Convencional 2.5% 6L	_____
2366/2355	Convencional 4.25% 6L	_____
2364	Convencional Icodextrina al 7.5%	_____
	Tapón Minicap	_____
	Cassette Desechable	_____
	Cubreboquias	_____
	Cassette Desechable de Baja Recirculación	_____

PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR

Peso del paciente	_____ Kg
Volumen total al infundir	_____ ml
Tiempo total de tratamiento	_____ hrs
Volumen a infundir	_____ ml
Volumen de última infusión	_____ ml
Dextrosa (de última infusión)	_____ ml
Aviso de drenaje inicial	_____ ml
Objetivo de U. F. por terapia	_____ ml
Cambio diario con BG.	Sí (☐) NO (☐)
1.5% (☐) 2.5% (☐) 4.25% (☐)	

Observaciones del Médico:

PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA PARA VOLÚMENES PEQUEÑOS

Peso del paciente	_____ Kg
Volumen total al infundir	_____ ml
Tiempo total de tratamiento	_____ hrs
Volumen a infundir	_____ ml
Volumen de última infusión	_____ ml
Dextrosa (de última infusión)	_____ ml
Ajustar Parámetros	
Tiempo de drenaje inicial	_____ hrs
Aviso de drenaje inicial	_____ ml
Objetivo de U. F. por terapia	_____ ml
Menú Enfermería	
Tiempo mínimo de drenaje	_____ hrs
Límite de UF negativa	_____ %
Límite de UF positiva	_____ ml
Lavado de Líneas	Sí (☐) NO (☐)
Cambio diario con BG.	1.5% (☐) 2.5% (☐)

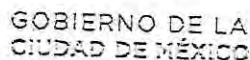
Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
35 Reg042v2-JAB
Mx21

CIUDAD DE MÉXICO
7 DE FEBRERO DE 2016

ANEXO 1.3 B
(FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS
DOMICILIARIA)

A small, handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized, cursive mark.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.3B FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA

La empresa adjudicada puede modificar la distribución del presente formato y/o enriquecerlo con más datos, sin embargo, no puede quitar información.

Hospital:		Ciudad:		Estado:	
Nombre completo y firma del Médico que indica la modificación:					
DATOS DEL PACIENTE					
Nombre Completo:					
No. de registro de la Afiliación:					
Señale con una X la modificación que desea hacer e indique detalle de la columna modificada.					
CAMINO DE PRESCRIPCIÓN					
		SI () NO ()			
Clave	Descripción	Cantidad para 31 Días	Unidades por Caja		
2305/235	Bolsa Gemela 1.5% ZL		☐ Bolsas		
2305/235	Bolsa Gemela 3.5% ZL		☐ Bolsas		
2305/235	Bolsa Gemela 4.25% ZL		☐ Bolsas		
#	Bolsa Gemela Isodextrina al 7.5%		☐ Bolsas		
2306/235	Conventional 1.0% GL		☐ Bolsas		
2306/235	Conventional 2.5% GL		☐ Bolsas		
2306/235	Conventional 4.25% GL		☐ Bolsas		
#	Conventional Isodextrina al 7.5%		☐ Bolsas		
	Taponéptico				
	Cassete Desechable				
	Gubneobias				
	Cassete Desechable de Baja Reabsorción				
Cambio del Número de Afiliación:					
Cambio del Domicilio del Paciente					
Dirección		C.P.:			
Colon		Ciudad o Localidad:			
Alcaldía o Municipio		Estado:			
Entre calles:					
Entre colonias o Poblados:		Y			
Tel Casa:		Y			
Cel:					
Referencias:					
Domicilio del Vedado Domicilio Alterno					
Nombre del contacto:					
Calle:		Num:			
Colonia:		C.P.:			
Ciudad:		Estado:			
Tel:					
SALIDA TEMPORAL					
FECHA DE SALIDA:					
FECHA DE REINGRESO:					
() TRP	Trasplante Renal				
() OTH	Administrativo				
() ICH	Hemodialisis				
() OTH	Otras Causas				
SALIDA DEFINITIVA					
FECHA DE SALIDA:					
Programa del que sale:					
APD: () DPCA: ()					
() Cambio de Adscripción	Indique la Unidad:				
() THD	Hemodialisis				
() DIS	Descartamiento de la Terapia				
() TRP	Trasplante				
() UNK	Otros				
() UNK	Entregue Vigencia				
() Transfere de Programa					
() DPCA A DPA					
() DPA A DPCA					
CAMBIO DE PROGRAMACIÓN					
PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR					
Peso del paciente	Kg				
Volumen total al infundir	ml				
Tiempo total de tratamiento	hrs				
Volumen a Infundir	ml				
Volumen de última infusión	ml				
Dosis de última infusión	ml				
Dosis de diálisis inicial	ml				
Objetivo de U.R. por terapia	ml				
Cambio diario con BG	SI () NO ()				
1.5% () 3.5% () 4.25% ()					
PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA PARA VOLÚMENES PEQUEÑOS					
Peso del paciente	Kg				
Volumen total al infundir	ml				
Tiempo total de tratamiento	hrs				
Volumen a Infundir	ml				
Volumen de última infusión	ml				
Dosis de última infusión	ml				
Ajustar Parámetros					
Tiempo de drenaje inicial	hrs				
Dosis de diálisis inicial	ml				
Objetivo de U.R. por terapia	ml				
Identif Enfermería					
Tiempo de drenaje de diálisis	hrs				
Umbral de UF negativa	%				
Umbral de UF positiva	ml				
Lavado de Líneas	SI () NO ()				
Cambio diario con BG	1.5% () 3.5% () 4.25% ()				

ANEXO 1.4 A
(FORMATO DE REPORTE
CONCENTRADO MENSUAL)

e



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.4A FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

A entregar los primeros 10 días hábiles posteriores al mes devengado

ANEXO 1.4 A

Nombre Completo y Logotipo de la empresa

REPORTE CONCENTRADO MENSUAL

Partida Presupuestal: 3993 "Servicios Subrogados"

Periodo:

Inicio: dd-mm-aaaa

Contrato:

Vigencia del Contrato:

Término: dd-mm-aaaa

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS 2021-2022

Concentrado de Procedimiento	Núm. Procedimientos en el periodo	Precto	Sub Total
H. Especialidades Belisario Domínguez			
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI			
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA			
(3) Diálisis con Icodextrina			
(4) Hemodiálisis primera vez			
(5) Hemodiálisis subsiguientes			
Total H E Belisario Domínguez			
H. General de Tláhuac			
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI			
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA			
(3) Diálisis con Icodextrina			
(4) Hemodiálisis primera vez			
(5) Hemodiálisis subsiguientes			
Total H G Tláhuac			
H. General Iztapalapa			
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI			
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA			
(3) Diálisis con Icodextrina			
(4) Hemodiálisis primera vez			
(5) Hemodiálisis subsiguientes			
Total H G Iztapalapa			
Gran Total			

Este reporte devengado se envía en los primeros 10 días del mes anterior

dmf.sedes@sal.gob.mx

Agregar la productividad de las 6 UCIs

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

37 Reg012-2-JAE

Nov21

ANEXO 1.4 B
(FORMATO DE REPORTE
CONCENTRADO SEMANAL)

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.4B FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
A entregar los días lunes o el siguiente día hábil



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITAL:	NOMBRE DEL HOSPITAL	MES: ABRIL	1er SEMANA (X)	3er SEMANA (X)	5ta SEMANA (X)
ACCION CONCERTADA:	Servicio Integral de diálisis y Hemodíalisis		2da SEMANA (X)	4ta SEMANA (X)	

#	NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE	NUMERO DE HISTORIA CLINICA (SAMIH)	EXPEDIENTE CLINICO	CECULA DE GRATUIDAD	POLIZA	FECHA DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MATERIAL UTILIZADO	COSTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO CON IVA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

NOMBRE COMPLETO
PERSONAL TÉCNICO "COMPAÑIA"

NOMBRE COMPLETO
MÉDICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

X

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

Handwritten signature

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
38 Reg043v2-JAB
Mar21

Handwritten mark

ANEXO 1.5

(FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.5FORMATO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

El proveedor adjudicado deberá enviar vía electrónica cada 7 días en Lunes o el día hábil inmediato posterior a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias al correo electrónico dialisisyhemodialisis.sedes@pmi.gob.mx

Nombre Completo y Logotipo de la empresa		ANEXO 5 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Partida Presupuestal: 3993 "Servicios Subrogados"		Periodo Semanal: Inicio: dd-mm-aaaa Término: dd-mm-aaaa	
Contrato:		Vigencia del Contrato:		Monto del Presupuesto Ejercido Semanal: Monto del Presupuesto Ejercido Acumulado:	
Concentrado de Presupuesto Ejercido		Núm. Procedimientos en el periodo		Precio unitario	
H. Especialidades Belisario Domínguez					
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI					
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA					
(3) Diálisis con icodextrina					
(4) Hemodíalisis primera vez					
(5) Hemodíalisis subsiguientes					
H. General de Tláhuac				Total Semanal H E Belisario Domínguez	
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI					
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA					
(3) Diálisis con icodextrina					
(4) Hemodíalisis primera vez					
(5) Hemodíalisis subsiguientes					
H. General Iztapalapa				Total Semanal H G Tláhuac	
(1) Diálisis peritoneal continua intermitente DCPI					
(2) Diálisis peritoneal con máquina en domicilio DPA					
(3) Diálisis con icodextrina					
(4) Hemodíalisis primera vez					
(5) Hemodíalisis subsiguientes					
H. Generales (G) C) A) Jusco M. Balbuena, Dr. Enrique Cabrera, Rubén Leñero, Xoco y La Villa				Total Semanal H G Iztapalapa	
(4) Hemodíalisis primera vez					
(5) Hemodíalisis subsiguientes					
Este reporte se envía en Lunes o siguiente día hábil, cada semana				Total Semanal UCIs	
dialisisyhemodialisis.sedes@gmail.com				Gran Total Semanal	

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Roma
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1315

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
39 Req012v2-1A05
Mar21

ANEXO 1.8

**(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN,
APERTURA Y PUESTA EN MARCHA
DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y
HEMODIÁLISIS)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.8

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO DEL SERVICIO
INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

FECHA: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

NÚMERO DE SERIE: _____

ÁREA EN LA QUE SE INSTALA: _____

TRABAJOS A EFECTUAR DURANTE LA INSTALACIÓN:

OBSERVACIONES:

ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/FUERA DE SERVICIO): _____

NOTA: EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR AL EQUIPO UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN: _____
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____
PROVEEDOR: _____
RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA): _____

DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

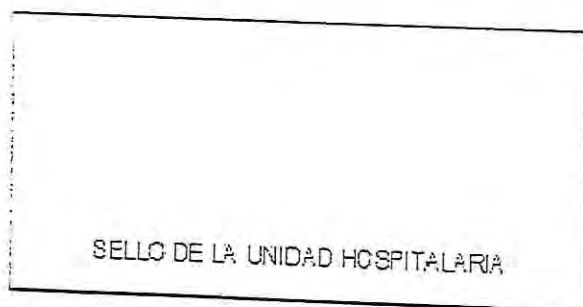


2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, INGENIERO BIOMEDICO O AREA USUARIA	FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE	FIRMA



SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

ANEXO 1.9

**(FORMATO PARA REPORTE DE
INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN
LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA
SALUD)**

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 1.9
FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA
LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	(1)	
Servicio:	(2)	
Fecha:	(3)	
		Folio: (4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	(5)	
Cargo:	(6)	
E-Mail:	(7)	
Teléfono de contacto:	(8)	

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	(9) incidente adverso ()	Mala Calidad ()
Clave SAICA	(10)	
Descripción Genérica	(11)	
Marca	(12)	
Abastecido por:	(13)	
Fecha de Caducidad	(14)	
Lote	(15)	
País de Fabricación	(16)	
Cantidad de piezas defectuosas	(17)	
	Muestra Adjunta y/o evidencia fotográfica:	(18) Si () No ()

EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE

(20) SI: ()	
Intervención Médica ()	Daño Indirecto ()
Deficiencia permanente de una función corporal ()	Daño o Muerte fetal ()
Intervención quirúrgica ()	Hospitalización ()
Daño permanente a una estructura corporal ()	
Otros, especifique:	

NO: ()

(21) ¿El insumo fue reportado a otra autoridad? () No () Si
Cual (especifique):

Observaciones:

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Nombre del director: (22)	
Firma: (24)	Fecha: (23)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instructivo para el correcto llenado del formato "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos para la salud reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Folio: el número de folio será asignado por personal de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos una vez recibido el reporte.
5. Nombre completo de quien elabora el reporte.
6. Cargo de quien elabora el reporte.
7. Correo electrónico de quien elabora el reporte.
8. Número telefónico de quien elabora el reporte.
9. Indicar con una "X" si se trata de incidente adverso o mala calidad del insumo.
10. Anotar clave SAICA del insumo reportado.
11. Descripción del insumo para la salud tal y como esta en SAICA.
12. Marca del Insumo para la salud.
13. Nombre del Proveedor que abastece el insumo para la salud.
14. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
15. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
16. Indicar el país de fabricación.
17. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3, etc.).
18. Adjuntar muestra física del insumo y/o evidencia fotográfica para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
19. Señalar si el insumo para la salud causo algún daño en el paciente y en qué consistió.
20. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo.
21. Señalar si la problemática fue reportada a otra autoridad (COFEPRIS, Centro Nacional de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia).
22. Se deberá anotar nombre completo de la autoridad responsable de la unidad Hospitalaria.
23. Fecha en que se envía el reporte.
24. Firma de la Autoridad del Hospital.

ANEXO 2

(COSTOS)



CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE ABRIL DE 2021.

AT'N: LIC. EDGAR LÓPEZ VALVERDE
Jefatura De La Unidad Departamental De Compras y Control De Materiales

LIC. JESUS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE COTIZACIÓN SSCDMX/DGAF/DIRMAS/SRM/JUDCOM/REQ.155-2/1217/2021 COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ANEXO 1													
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	HOSPITALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DESGLOSADA DE ABRIL-DICIEMBRE 2021		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PAÍS Y GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
					SERVICIO	2021							
1.	3993-0007	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS			20,875	1	20,875		BAXTER	MÉXICO/100%			
DPCA													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	135 480 468	1	1083		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 8,974.64	\$ 8,974.64	\$ 9,719,535.12
DPCA													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	541 945	1	1540		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00	\$ 15,092,000.00
DPA													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	1514 315 468	1	2297		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 13,218.88	\$ 13,218.88	\$ 30,363,767.36
DPPI													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA (DPPI)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	0 0 316	1	316		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 13,617.64	\$ 13,617.64	\$ 4,303,174.24
HD													
	3993-0007	HEMODIÁLISIS	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC AUSCO BALBUENA CABRERA LENERO LA VILLA XOCO	SERVICIO	6737 3261 2844 108 108 108 108	1	13490		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 1,252.50	\$ 1,252.50	\$ 16,896,225.00
DPI													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	861 325 115	1	1301		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 4,163,200.00
DPIA													
	3993-0007	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	BELISARIO IZTAPALAPA TLÁHUAC	SERVICIO	847 0 1	1	848		BAXTER	MÉXICO/100%	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,307,200.00
SUBTOTAL												\$ 53,963.66	\$ 83,845,101.72
I.V.A.												\$ 8,634.19	\$ 13,415,216.28
TOTAL												\$ 62,597.85	\$ 97,260,318.00

IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA SEDESA".
PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
EQUIPAMIENTO: DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA, INCLUYENDO SERVICIOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS Y CAPACITACIONES

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

05 ABR. 2021

PROTESTO LO NECESARIO
DANIELLE IZEL ORTEGA ANASTASI
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. DEL LICITANTE: /
HNE0203048P8

HORA

RECIBE.